



anda
CONMiGO
fundación

CÓDIGO DE ÉTICA



ÍNDICE:

1. Mensaje del Presidente
2. Propósito, Visión y Misión
3. Valores
4. Nuestras convicciones
5. Relaciones internas y externas
6. Reporte de inquietudes



MENSAJE DEL PRESIDENTE

Estimados,

Desde el nacimiento de nuestra Fundación, la ética profesional ha sido un valor prioritario y fundamental para el desarrollo de nuestro trabajo; un factor que inspira confianza y sinergias, es sobre todo, nuestro auténtico sello de distinción con las familias y voluntarios.

La ética, y en concreto el comportamiento ético, se sustenta sobre los principios y valores de la palabra de la Fundación anda CONMiGO. Por ello, hemos creado este documento, para que todas nuestras acciones se rijan por estos principios de actuación profesional.

La violación de este se considera como un hecho grave tanto para el infractor como para quien, siendo conecedor, no lo denuncia.

Esperamos este documento sea una herramienta orientativa, para que juntos sigamos construyendo una organización sin ánimo de lucro en la que nos sintamos cada vez más orgullosos y lleguemos con los estándares de calidad más elevados a todas las familias que necesitan nuestra ayuda.

Un cordial saludo,

Javier Bergón

Presidente Fundación anda CONMiGO.



PROPÓSITO, VISIÓN Y MISIÓN

"Terapia para todos"

VISIÓN:

Convertirnos en un referente que fomenta la inclusión social y la igualdad de oportunidades para que cada niño, niña y joven pueda alcanzar su máximo potencial y participar plenamente en la sociedad.

MISIÓN:

Nos comprometemos a brindar apoyo integral a familias vulnerables con niños y jóvenes con diversidad funcional, ofreciendo terapias y tratamientos especializados que promuevan su desarrollo físico, emocional y cognitivo.



CÓDIGO DE ÉTICA



VALORES

TRANSPARENCIA:

Actuamos en cada momento con la máxima transparencia, comunicando abierta y honestamente todas nuestras acciones y decisiones. Nos esforzamos por garantizar que cada una de nuestras actividades se realice de manera clara, ética y responsable.

SOLIDARIDAD:

Nos dedicamos a ofrecer nuestro apoyo incondicional y asistencia a aquellos en situaciones vulnerables, con el firme propósito de fomentar un entorno de bienestar común e inclusión social.

RESPECTO:

Mantenemos un entorno donde cada individuo es valorado y escuchado.

INNOVACIÓN:

Buscamos constantemente nuevas formas de abordar los desafíos y mejorar nuestros servicios, adoptando enfoques innovadores y tecnologías emergentes para maximizar nuestro impacto y eficacia en las familias que nos necesitan.



NUESTRAS CONVICCIONES

A menudo nos encontraremos con situaciones complejas, difíciles o directamente conflictivas que requerirán decisiones oportunas, prudentes y, sobre todo, acertadas. En momentos como estos, nuestras convicciones son la brújula que guía nuestras acciones.

Las siguientes convicciones son el pilar fundamental que orienta todas nuestras actividades, asegurando que estén alineadas con nuestra visión, misión y valores.

CONFIDENCIALIDAD: Nos comprometemos a proteger la privacidad de las personas mediante la implementación de rigurosos procesos de seguridad, especialmente en el ámbito de las nuevas tecnologías. Trataremos la información personal y privada con el más alto nivel de legalidad y solo para fines justificados. Promoveremos entre nuestros colaboradores el deber de confidencialidad y estableceremos los mecanismos necesarios para garantizar el uso adecuado de la información.

COMPROMISO: Estamos dedicados a proporcionar servicios de calidad y a trabajar incansablemente para promover el bienestar y el desarrollo de nuestros beneficiarios.

SOSTENIBILIDAD: Adoptar las decisiones que garanticen en el medio y largo plazo la viabilidad económico-financiera. Hacer un uso eficiente de los recursos naturales y esforzarnos en la reducción de emisiones y residuos perjudiciales para el medio ambiente.

INTEGRIDAD: Actuamos con diligencia ante cualquier indicio de corrupción, acoso o prácticas poco éticas. Promovemos las mejores prácticas laborales y velamos por el respeto de los derechos humanos en todas nuestras actividades.

EQUIDAD Y RESPETO: Trabajamos por la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona. No se tolerará la discriminación, el acoso ni la intimidación por motivos de raza, religión, sexo, orientación sexual, edad, nacionalidad, opinión, origen social, condición económica, estado civil, discapacidad o de cualquier otra índole. Todos debemos comprometernos a respetar las diferencias culturales e individuales que cada persona posee. Al respetar y valorar los puntos de vista de los demás, en la medida que trabajemos en conjunto para satisfacer las necesidades de las familias, contribuimos al éxito de la fundación.

Cada uno de nosotros debe tratar a las familias, voluntarios, socios y demás entes con respeto, justicia y dignidad.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Cada uno de nosotros debe leer este Código de Ética y cumplir con las disposiciones que de él emanan. Se espera que los voluntarios y empleados sean un modelo de conducta en este ámbito, cumpliendo íntegramente la letra y el espíritu de este documento.

Aspiramos a fomentar un ambiente donde los colaboradores tengan la confianza necesaria para presentar inquietudes y exponer problemas, de un modo respetuoso y constructivo.

RELACIONES INTERNAS

No aceptación a la violencia en el ambiente de trabajo: Con el objetivo de promover un ambiente de trabajo libre de violencia, Fundación anda CONMiGO no tolerará:

- Amenazas o acciones que pongan en peligro a los colaboradores o a terceros.
- Contacto o acciones física o psicológicamente violentas, intercambios verbales o textuales de carácter violento, o amenazas de violencia en contra de colaboradores o de sus familiares, socios y voluntarios.
- Acoso, acecho o cualquier otra acción que pudiera ser percibida como una amenaza.
- La intimidación de cualquier colaborador por parte de otro en el lugar de trabajo, por cualquier motivo.
- Cualquier empleado / voluntario que lleve a cabo actos violentos o tenga una conducta amenazante estará sujeto a la terminación de la relación, de acuerdo con las normas laborales vigentes. La fundación podrá hacer las denuncias correspondientes a las autoridades judiciales si se cumplen los requisitos legales para ello.
- Si se es testigo de un acto de violencia que pueda convertirse en un peligro latente, o se estima que un acto de esta naturaleza podría llevarse a cabo, se debe informar de inmediato.



RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Abuso de alcohol y drogas: Es tarea de la Fundación anda CONMiGO promover un sistema de colaboración inspirado en la familia y en un estilo de vida saludable, libre de drogas y del abuso de alcohol.

En efecto, el consumo de drogas y el abuso del alcohol perjudican nuestra vida personal, familiar y laboral. En este último aspecto, es preciso entender que el consumo de alcohol y de drogas afecta el desempeño en el lugar de trabajo y pone en serio riesgo la seguridad de todos los colaboradores de la fundación.

Conflictos de intereses: Un conflicto de interés surge cuando nuestras acciones y decisiones están o parecen estar, influenciadas por actividades, relaciones o intereses de índole personal, y afectan, podrían afectar o dar la impresión de afectar, su criterio, objetividad e independencia en función del mejor interés de la fundación. Es incompatible que participemos a nombre de la Fundación en asociaciones, negociaciones o transacciones en que estén involucradas personas u organizaciones en las que tengamos alguna participación o interés en forma directa o a través de nuestra familia.

Debemos dedicar siempre el tiempo de nuestra jornada de trabajo a los asuntos de la fundación, y no a nuestros asuntos personales. salvo excepciones justificadas y autorizadas.

Se debe declarar todas las relaciones familiares que conozcamos tener con colaboradores, voluntarios, proveedores u otras partes relacionadas. De la misma manera, debemos informar las relaciones conyugales o de pareja con otros colaboradores de la fundación, para evitar conflictos de interés o de dependencia jerárquica.

La contratación de personas relacionadas familiarmente con un colaborador u otro, además de cumplir con las competencias y requisitos necesarios al cargo o rol, debe evaluar el vínculo de dependencia que se genere, atendiendo al cargo o función a desempeñar en el negocio, a objeto de evitar conflicto de interés. El proceso de selección de personas debe seguir los protocolos y procedimientos establecidos para cada caso.

Si se tiene un conflicto de interés o hay una situación que a su juicio otros podrían interpretar como tal, notifíquelo inmediatamente al Comité de Ética o utilice cualquiera de los canales dispuestos en este documento, a fin de que se tomen las medidas necesarias para resolver la situación.

RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Invitaciones y obsequios: Los colaboradores de la fundación podrán aceptar invitaciones a cenas, almuerzos u otros eventos sociales que tengan como principal propósito el establecer y mantener relaciones de alianzas.

Los regalos, comidas y otro tipo de atenciones con los cuales nos relacionamos en nuestra actividad laboral, deben respaldar los intereses comerciales legítimos de la fundación.

Los regalos que sean entregados a un colaborador, que no guarden concordancia con lo establecido en este Código de Ética, deben ser notificados a la Presidencia de la Fundación, y devueltos a su remitente o entregados a dicha Presidencia que resolverá el destino de estos bienes y las acciones a considerar según cada caso. No se consideran en esta categoría los objetos promocionales de bajo valor económico.

Adquisición de bienes y servicios: En la adquisición de Bienes y Servicios, debemos tratar a los proveedores con absoluta imparcialidad, de modo que ninguno de ellos tenga ventaja sobre otros.

La fundación no aprueba la realización de prácticas comerciales inadecuadas en las relaciones con sus proveedores, y en consecuencia, prohíbe de forma expresa la recepción de comisiones, compensaciones, regalos o cualquier otro tipo de elemento que pueda influir en la toma de decisión sobre la adquisición de los bienes y servicios que sean requeridos.

Uso de redes sociales: Aquellos que requieran utilizar redes sociales con fines asociados a la fundación, además de contar con la autorización de la Fundación anda CONMiGO, deberán considerar los siguientes tres parámetros:

- Cautelar la dignidad y el prestigio personal y el de la fundación.
- No afectar la confidencialidad de las informaciones sensibles.
- No usar un lenguaje o contenido vulgar ni ofensivo.

Protección y uso de los activos: Todo colaborador es responsable de proteger los activos que le han sido encomendados. de posibles pérdidas, robo, daño, malversación o incumplimiento, y de usarlos en interés de la fundación.

La información de los beneficiarios y de terceros, debe ser clasificada, protegida y manejada según las leyes, políticas y demás términos contractuales que correspondan.

Se debe denunciar de inmediato el robo, la pérdida o la malversación de cualquier activo de la fundación.



RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

Uso de internet y correo electrónico: El colaborador ha sido informado y acepta que tanto el correo electrónico, como el acceso a internet proporcionado por la empresa, son herramientas de trabajo de uso preferente para funciones propias de la empresa, entendiéndose por tales aquellas necesarias para el desempeño de las labores acordadas en el contrato de trabajo.

Uso de información de propiedad de la fundación: El colaborador se compromete en mantener estricta reserva y confidencialidad respecto de toda la información, procedimientos y actividades que reciba o haya recibido, adquiera o le corresponda realizar o ejecutar en el cumplimiento de sus labores desde su ingreso a la fundación. La divulgación de la información adquirida en el desempeño de sus labores, o de sus procedimientos o actividades, sin autorización de la fundación constituirá una infracción grave. Este deber de reserva y confidencialidad se mantendrá incluso después de expirada la relación laboral.

Normativa: La Fundación ha adoptado e implementado un modelo de prevención que contempla todos los aspectos indicados por la ley 10/2010, de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, y la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para prevenir los delitos contemplados por dicha ley, tales como: Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, Cohecho, Corrupción, Administración desleal, y cualquier otro que sea incorporado a futuro, cometidos directa e inmediatamente por todas aquellas personas que realicen actividades de administración y supervisión directa de las anteriores.

Cualquier sospecha o conocimiento de hechos, actos, transacciones u operaciones irregulares respecto de delitos de corrupción, debe ser reportado a través de las instancias dispuestas en este documento.



RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

RELACIONES EXTERNAS

Familias: Nuestra prioridad es apoyar a todas las familias que nos necesitan. Por ello, mantendremos una relación de solidaridad y respeto en todo el camino que recorramos juntos.

Proveedores: La relación con nuestros proveedores es un vínculo de valor compartido y debe estar basado en el interés mutuo de generar horizontes de largo plazo. Para ello, la fundación promueve la generación de una política de relación con sus proveedores basada en el respeto recíproco, la igualdad de trato, la sana competencia, la formalización de las relaciones a través de contratos claros y transparentes, el pago en tiempo oportuno y un trato cordial y atento.

Relación con administraciones públicas y reguladores: Cumpliremos estrictamente con todas las leyes, regulaciones y normativas aplicables a la prestación de servicios. **Comunidades:** Buscamos promover la interacción con las comunidades de los lugares donde desarrollamos operaciones. Buscamos mantener con dichas comunidades y sus organizaciones, relaciones basadas en el respeto.

Medios de comunicación: Los contactos con los medios de comunicación estarán a cargo exclusivamente de las personas que han sido autorizadas para ello. Si un colaborador recibe un requerimiento de un medio de comunicación, deberá derivarlo al área de comunicaciones para su debida atención.

Autoridades: Promovemos una relación abierta, transparente y colaborativa con las Autoridades, fundada en el respeto a las normas contempladas en el ordenamiento jurídico. Estamos comprometidos a atender los requerimientos y observaciones de las autoridades, siempre con la intención de colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión dentro del marco legal.



REPORTE DE INQUIETUDES

Se debe denunciar de inmediato cualquier acto contrario a la ley, reglamentos, normas y controles internos, como también toda falta a la ética u operación irregular de la que tomen conocimiento en el ejercicio de sus funciones, a través de los canales que han sido dispuestos para ello.

Todas las denuncias serán gestionadas. indistintamente del canal receptor. con el Comité de Ética de la Fundación anda CONMiGO.

Velaremos porque no existan represalias contra cualquier colaborador que, de buena fe y en cumplimiento con este Código de Ética reporte una transgresión de normas o de ética.

El Comité de Ética de la fundación es responsable de procurar el cumplimiento de los objetivos del presente código. Este Comité se convocará en la medida que exista una denuncia por algún presunto acto ilícito detectado.

¿Qué situaciones se debe reportar?

Todas aquellas conductas o hechos que sean contrarios a la ley, a la reglamentación vigente o al presente Código de Ética.

¿Qué derechos se tiene como Denunciante?

El denunciante tendrá garantizada la confidencialidad de su denuncia y el Comité de Ética tomará las medidas pertinentes para evitar represalias en contra de un denunciante.

Se considera un hecho grave la realización de una denuncia actuando de mala fe o entregando intencionalmente información falsa o maliciosa. El Comité de Ética evaluará las sanciones a aplicar en esos casos.

¿Cómo se reporta una denuncia?

Las comunicaciones para resolver dudas y cuestiones relacionadas con el comportamiento ético pueden realizarse siguiendo los canales habituales, directamente al equipo voluntario de la fundación, o si se prefiere, puede utilizarse el Buzón de etica@andaconmigo.com

De igual manera, existe un formulario donde se puede reportar de manera anónima cualquier hecho antiético:

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=CSn6HcFzx0KTF0VIAB-as hEwsxsZQBhHq1cIWXLDM5IUQ0VNTkiWNIBIMIIZRDhHWVRSRkJIN0daOS4u>

REPORTE DE INQUIETUDES

Comité de Ética

Fundación anda CONMiGO dispone de un Comité de Ética para velar constantemente por el desarrollo y cumplimiento del código. El Comité tiene potestad total en la resolución de cuantos conflictos o situaciones de incertidumbre relacionadas con la ética se produzcan en el centro, y sirve de guía para solventar las dudas que surjan al respecto.

En este sentido, anda CONMiGO anima a todos sus voluntarios a que consulten con el Comité de Ética cualquier asunto relacionado con su comportamiento, en el que estos consideren que los Principios Éticos o los Valores Compartidos puedan verse vulnerados.

Para lograr sus fines, la tarea primordial del Comité de Ética se articula en torno a los siguientes objetivos fundamentales:

- Desarrollar y complementar los principios éticos de acuerdo con las nuevas necesidades que surjan.
- Vigilar el adecuado cumplimiento de dichos principios y valores en todos los aspectos, tanto desde la óptica del funcionamiento interno de la fundación como en su relación con terceros.
- Identificar y proponer las medidas adecuadas ante situaciones de incumplimiento.
- Evaluar e informar periódicamente al consejo sobre el nivel de cumplimiento del presente código.





anda
CONMiGO
fundación